

6000001  
ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO  
DE DOMICILIO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE  
AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN  
C. A. (AGRIESTEBAN).-----  
CUANTIA: INDETERMINADA .-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día siete de octubre del año dos mil cinco, ante mí Abogado PIERO THOMAS AYCART CARRASCO, Notario Trigésimo Encargado de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN), legalmente representada por los señores Doctor Rafael Pino Rubira e Ingeniera Nury Díaz Calderón, Vicepresidente y Gerente, en su orden, según nombramientos que se anexan como habilitantes, quienes declaran ser casados, mayores de edad, ecuatorianos Ejecutivos, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

**MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN), al tenor de las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA .- OTORGANTES .-** Otorgan la presente

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL



2

Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, y en el Registro de Propiedad de Cayambe el dieciocho de marzo del mismo año, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, se transformó de sociedad en nombre colectivo a compañía anónima con la denominación AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN), reformó íntegramente y codificó su estatuto social. D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN), en su sesión celebrada el cuatro de octubre del dos mil cinco resolvió: Primero: Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la de Cayambe, provincia del Pichincha, República del Ecuador. Segundo: Reformar el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, en los términos que constan en la antes referida acta de junta general.

**TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**

**ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos en la acta de junta precedente, y en cumplimiento con lo resuelto en la referida Junta General de Accionistas, los suscritos señores Doctor Rafael Pino Rubira e Ingeniera Nury Díaz Calderón, Vicepresidente y Gerente de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN), respectivamente, declaramos: a) Cambiado el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe, provincia del Pichincha, República del Ecuador; y, b) Reformado el Artículo Cuarto del estatuto



ACTA  
CANTON

escritura pública los señores Doctor Rafael Pino Rubira e Ingeniera Nury Díaz Calderón, a nombre y en representación de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN), en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, respectivamente, según nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** .- A) Por escritura pública autorizada el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía en forma de sociedad colectiva, con la denominación AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN, CRESPO Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA MERCANTIL, con un Capital de treinta millones de sucres, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. B) Mediante escritura pública autorizada el trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Boderó inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de abril de mil novecientos noventa y dos, aumentó su capital a setecientos millones de sucres y reformó su estatuto social. C). Mediante escritura pública autorizada el uno de enero de mil novecientos noventa y tres por el Notario Undécimo del cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinoza Idrovo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro



Handwritten mark or signature on the left margin.

**AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)**

Quito - Ecuador

000003

Quito, 2 de diciembre del 2004

Señora Ingeniera  
**Nury María Díaz Calderón**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE** de esta compañía por el periodo de **UN AÑO**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial o extrajudicial, de la compañía cuando obre conjuntamente con el **Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente**, de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo vigésimo segundo del estatuto social reformado de la compañía

Sus atribuciones constan determinadas en el artículo vigésimo cuarto de la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto de la compañía **AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)** autorizada el 1 de enero de 1993 por el Notario Décimo Primero del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinoza Idrovo inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 28 de enero de 1994; inscrita en Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de febrero de 1994. Cambió su denominación social "Agroindustrias San Esteban Crespo y Compañía Sociedad Colectiva Mercantil" por "**AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)**" así como su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, tal como consta en la escritura pública mencionada en el párrafo anterior.

De usted, muy atentamente,

**AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)**

*Edith Campuzano Sánchez*  
Ab. Edith Campuzano Sánchez  
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)**. - Guayaquil, 3 de diciembre del 2004. -

*Nury María Díaz Calderón*  
Ing. Nury María Díaz Calderón. -

C. I. 090487390-8



Dr. Piero Avila Vincomilla  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON GUAYAQUIL

W.

social, en los términos que constan en el acta de junta general antes mencionada; y, c) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la compañía Fruit Shippers Limited que es de Nassau-Bahamas.-

**CUARTA .- DECLARACION JURAMENTADA .-** Doctor

Rafael Pino Rubira e Ingeniera Nury Díaz Calderón, Vicepresidente y Gerente, en su orden, de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN), declaramos bajo juramento: Que a la presente fecha la

compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- AUTORIZACION**

Queda autorizada la abogada Edith Campuzano Sánchez para realizar las gestiones necesarias hasta obtener el perfeccionamiento de este acto Societario. **SEXTA.-**

**DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Para que se incorporen a la pertinente escritura pública se acompañan los siguientes documentos habilitantes : a) Copia del acta de sesión de

junta general de accionistas celebrada el cuatro de octubre del dos mil cinco; b) Nombramientos de los señores Doctor Rafael Pino Rubira e Ingeniera Nury Díaz Calderón, que acreditan su personería y representación legal de la compañía; y, c) Convocatoria a junta general de accionistas.. Agregue usted señor Notario los requisitos de

ley necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Edith Campuzano Sánchez

Registro número cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA .-** Es copia, la misma que se en escritura pública, se agregan documentos



Dr. Piero Ayala Villacchini  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON GUARACAMBURO

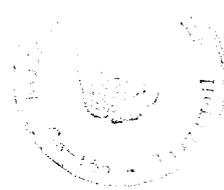


AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)  
Quito - Ecuador

Quito, 28 de julio del 2004

000004

Señor Doctor  
RAFAEL ANTONIO PINO RUBIRA  
Guayaquil



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la junta general ordinaria de accionistas de la compañía **AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **VICEPRESIDENTE** de esta compañía por el período de UN AÑO, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial o extrajudicial, de esta compañía con su sola firma cuando subroge al Presidente y a falta de tal subrogación cuando obre conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes, de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo vigésimo segundo del estatuto social reformado de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en el artículo vigésimo quinto de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía **AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)** autorizada por el Notario Décimo Primero del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinoza Hidrovo el 1o. de enero de 1993 inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 28 de enero de 1994, y, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de febrero de 1994. Cambió su denominación social "AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN CRESPO Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA MERCANTIL" por "AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)", así como su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, tal como consta en la escritura pública mencionada en el párrafo anterior.

De usted, muy atentamente,

AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)

  
Ab. Edith Campuzano Sanchez  
SECRETARIA DE LA SESION



Dr. Piero Aycañ Vilcunga  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)**.- Guayaquil, 29 de julio del 2004 .-

Dr. Rafael Antonio Pino Rubira .-

C.I.# 090354368-4

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 7792 del Registro de Nombramientos Tomo

Quito, a 1 OCT. 2004



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

W.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 281 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito.a 11 ENE 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A.  
(AGRIESTEBAN)**

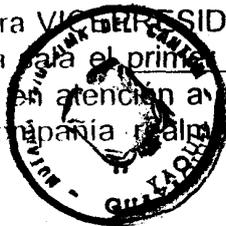
QUITO - ECUADOR

0000015

COPIA CERTIFICADA DEL  
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)  
CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DEL 2005.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cinco, a las once horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Panamericana Norte No. 9.635, diagonal al Supermaxi de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN), con la asistencia de los siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited, quien concurre con trescientas cuarenta y tres mil acciones de su propiedad, debidamente representada por el Dr. Fernando Alarcón Sáenz, según carta poder presentada; y Caliquil S. A., quien concurre con trescientas treinta y seis mil acciones de su propiedad, debidamente representada por la Ab. Edith Campuzano Sánchez, según carta poder presentada. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de USD 0.04 cada una. Ante la ausencia de los administradores de la compañía, por decisión unánime de los accionistas concurrentes, preside esta sesión el Dr. Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretaria la Ab. Edith Campuzano Sánchez. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. La Secretaria procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de junta general 679.000 acciones que equivalen al 97.00 % del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Hoy, de la ciudad de Quito, en la edición del día sábado 24 de octubre del 2005, la misma que es del tenor siguiente: " CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN). Se convoca a los señores accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN) y al Comisario señor Ing. Fernando Vélez Morán, a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 4 de octubre del 2005, a las 11h00, en el local ubicado en la Avenida Panamericana Norte No. 9635, diagonal al Supermaxi de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1. Cambio de domicilio de la compañía. 2. Reformas del estatuto social. Quito, 24 de septiembre del 2005. AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN) Dr. Rafael Pino Rubira V. PRESIDENTE". El Presidente de la sesión pone a conocimiento de la Junta el primer punto del orden del día y toma la palabra para exponer: que en atención a que las actividades operativas, económicas y laborales de la compañía realmente se desarrollan en la ciudad de Cayambe, considera

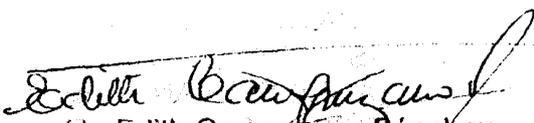
Dr. Piero  
NO. 1000  
CANTON GUAYACUN  
NOTARIO TRIGESIMO  
VINOCUJINI



Handwritten signature or initials.

que su domicilio debe radicar en Cayambe, por lo que mociona su reforma en este sentido. Una vez analizado el punto esta Junta General, por unanimidad de votos, resuelve: **Primero** .- Cambiar el domicilio principal de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN) de la ciudad de Quito a la ciudad de Cayambe, provincia del Pichincha, República del Ecuador. A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra la secretaria para expresar que como consecuencia de la reforma adoptada se hace imprescindible la reforma del estatuto social en su artículo cuarto. Una vez analizado este punto la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve: **Segundo** .- Reformar el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO .- DOMICILIO .- El domicilio principal de esta compañía es la ciudad de Cayambe, provincia del Pichincha, Republica del Ecuador, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualesquier otro lugar del territorio ecuatoriano o del exterior cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas".- Una vez analizados y resueltos los puntos a tratarse en esta sesión, se autoriza de manera expresa a los representantes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión declara concluida la sesión, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, concluyendo la sesión a las once horas con veinticinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretaria de la sesión.- f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz Presidente de la sesión.- f) Ab. Edith Campuzano Sánchez Secretaria de la sesión.

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Quito, 4 de octubre del 2005.

  
Ab. Edith Campuzano Sánchez .-  
SECRETARIA DE LA SESION



Dr. Pineda  
 NOTARIO VICCHIZINI  
 CANTÓN GUAYACÁN

GUAYACÁN



**ACTUALIDAD**

El IESS desconoce el monto de los créditos vencidos de afiliados que exigen que el organismo les pague los fondos de reserva.  
 Ver 3-A

**Sábado**

Ecuador, 24 de septiembre de 2005  
 Primera edición

http://www.rubicom.ec | e-mail: pineda@rubicom.ec | Miembro de AEGEP, www.aegep.com

**PASEO**



Un grupo de 18 linetes se aventuran en la laguna de Limpiopungo ubicada a los pies del volcán Cotopaxi a 2.900 metros sobre el nivel del mar.

Ver 6

VIA SATELITE  
 3 secciones y revista 34 paginas

0000006

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN)**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN) y al Comisario señor Ing. Fernando Vélez Morán a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 4 de octubre del 2005, a las 11h00, en el local ubicado en la Avenida Panamericana Norte No. 9635, diagonal al Supermaxi, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Cambio de domicilio de la compañía.
2. Reformas del estatuto social.

Quito, 24 de septiembre del 2005

**AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN)**

Dr. Rafael Antonio Pino Rubira  
 VICEPRESIDENTE

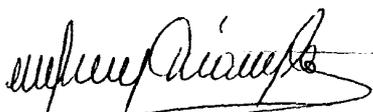


**Cumplir a tiempo**  
 CAMPAÑA NACIONAL POR LA PUNTUALIDAD

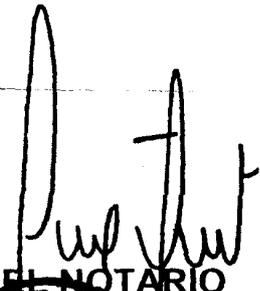


de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por el mí el  
Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban  
en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en 000007  
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

**DR. RAFAEL PINO RUBIRA**  
C. C. : 09-03543684 C. V. : 132-1001



**ING. NURY DÍAZ CALDERÓN**  
C. C. : 09-04873908 C. V. : 08-97938  
**AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C. A. (AGRIESTEBAN)**  
RUC. : 179.1271866001



EL NOTARIO

AB. PIERO THOMAS AYARRA SARRASCO, ENCARGADO.



DR. PIERO AYARRA SARRASCO  
NOTARIO TITULAR  
CANTON GUAYAQUIL

000008



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**Notario Trigésimo**  
**Guayaquil - Ecuador**

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el nueve de noviembre del dos mil cinco.-

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000009

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A CAYAMBE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN)

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN, CRESPO Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA MERCANTIL hoy AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 23 de agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de diciembre de 1989.

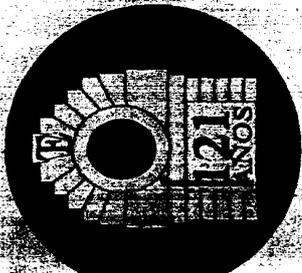
La compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN) cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de enero de 1994.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma de estatutos de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN) otorgada el 7 de octubre del 2005 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 4956

3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Doctor Rafael Pino Rubira y la señora Ingeniera Nury Díaz Calderón en sus calidades de representantes legales de la compañía, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Guayaquil.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. de 30 NOV 2005 4956 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma de estatutos de la compañía AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN) y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



# EL TELÉGRAFO

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

MIÉRCOLES



• Edición No. 44.078

Santiago de Guayaquil, miércoles 7 de diciembre del 2005

3 secciones • 26 páginas

0000010

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A CAYAMBE Y REFORMA DE DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN)

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN, CRESPO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA MERCANTIL hoy AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, el 23 de Agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Diciembre de 1989.

La compañía AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN) cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Enero de 1994.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma de estatuto de la compañía AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN) otorgada el 07 de Octubre del 2005 ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.U. 4956.

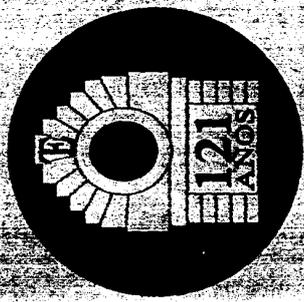
3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Doctor Rafael Pino Rubica y la Señora Ingeniera Nury Díaz Calderón en sus calidades de representantes legales de la compañía, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.U. 4956 de 30 de Noviembre del 2005, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma de estatutos de la compañía AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN) y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN) del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su posición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que recibe la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 30 de Noviembre del 2005

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.  
US \$ 0,2

JUEVES

• Edición No. 44.079

Santiago de Guayaquil, jueves 8 de diciembre del 2005

3 secciones • 28 págs.



0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A CAYAMBE Y REFORMA DE DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN)

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN, CRESPO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA MERCANTIL hoy AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 23 de Agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Diciembre de 1989.

La compañía AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN) cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Enero de 1994.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma de estatuto de la compañía AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN) otorgada el 07 de Octubre del 2005 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.U. 4956.

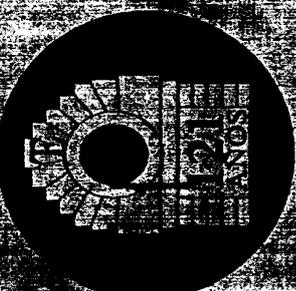
3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Doctor Rafael Pino Rubia y la Señora Ingeniera Nury Díaz Calderón en sus calidades de representantes legales de la compañía, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.U. 4956 de 30 de Noviembre del 2005, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma de estatutos de la compañía AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN) y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGRONINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN) del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el adonante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 30 de Noviembre del 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec  
US \$ 0,25

VIERNES

• Edición No. 44.080

• Santiago de Guayaquil, viernes 9 de diciembre del 2005

3 secciones • 24 páginas



0000012

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A CAYAMBE Y REFORMA DE DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRONDUSTRÍAS SAN ESTEBAN S.A. (AGRIESTEBAN)

1.- ANTECEDENTES.- La Compañía AGRONDUSTRÍAS SAN ESTEBAN, CRESPO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA MERCANTIL hoy AGRONDUSTRÍAS SAN ESTEBAN S.A. (AGRIESTEBAN), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 23 de Agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Diciembre de 1988.

La compañía AGRONDUSTRÍAS SAN ESTEBAN S.A. (AGRIESTEBAN) cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Enero de 1994.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGRONDUSTRÍAS SAN ESTEBAN S.A. (AGRIESTEBAN) otorgada el 07 de Octubre del 2005 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.LI. 4958.

3.- OFORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Doctor. Rafael Pino Rubiza y la Señora Ingeriera Nury Díaz Calderón en sus calidades de representantes legales de la compañía, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.LI. 4958 de 30 de Noviembre del 2005, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma de estatutos de la compañía AGRONDUSTRÍAS SAN ESTEBAN S.A. (AGRIESTEBAN) y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AMBOS PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGRONDUSTRÍAS SAN ESTEBAN S.A. (AGRIESTEBAN) del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 30 de Noviembre del 2005

Dr. José Aníbal Cordero Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

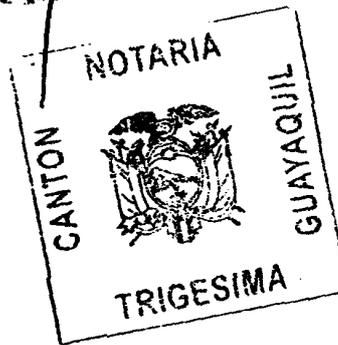
0000013

RAZON: DOY FE: Que al margen de las matrices de las escrituras publica de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A (AGRIESTEBAN)**, celebrada el veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, y de la Escritura Publica de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A (AGRIESTEBAN)**, celebrada el siete de Octubre del año dos mil cinco, he tomado nota respectivamente, de lo dispuesto en la Resolución numero 05.Q.IJ.4956 aprobada por el doctor **JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de fecha de treinta de Noviembre del dos mil cinco, constante de los testimonios que anteceden.-  
Guayaquil, cinco de Enero del dos mil seis.

*[Handwritten signature]*

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Calderon

Notario XXX del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2336 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 24 folios es exacta el documento que se exhibió  
**04 ABR 2006**

**DR. PIERO G. AYCART VICENZINI**  
NOTARIO 30 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE**  
**Razón de Inscripción**

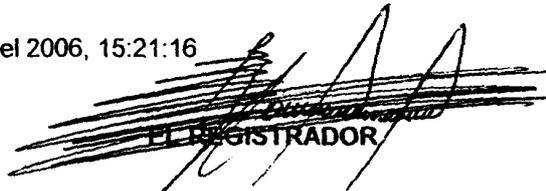
**0000014**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 26, tomo 48, repertorio(s)-522

Escritura pública celebrada el siete de octubre del dos mil cinco, ante el notario trigésimo encargado del cantón Guayaquil, abogado Piero Thomas Aycart Carrasco, en la cual consta el CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A CAYAMBE DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN) Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No.05.Q.IJ.4956, el treinta de noviembre del dos mil cinco.- Se inscribe también la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 26, tomo 48, repertorio(s)-522. Queda archivada una copia de la escritura y una copia de la resolución.

Miércoles, 22 de Febrero del 2006, 15:21:16

  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLES.-**  
**Dr. ERNESTO ARGUERO**



  
**Dr. Edgar Manuel Cisneros Viquez**  
Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTON CAYAMBE





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000015



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 188 del Registro Mercantil veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 395 vta., Tomo 125.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 05.Q.IJ.4956 del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de noviembre de 2.005.- Quito, a ocho de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-





0000016

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 188 del Registro Mercantil veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 395 vta., Tomo 125, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma de estatutos de la compañía **"AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN)"**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el siete de octubre del año dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO ENCARGADO** del Cantón Guayaquil, **AB. PIERO THOMAS AYCART CARRASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **05.Q.IJ.4956** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de noviembre de 2.005.- Quito, a ocho de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAFAEL GAYTOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



0000017

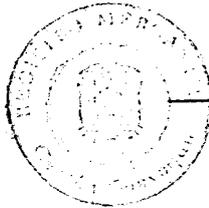
NUMERO DE REPERTORIO: 14.936  
FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2006  
HORA DE REPERTORIO: 14:09

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Marzo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05.Q.IJ.4956, dictada el 30 de Noviembre del 2005, por el Intendente de Compañías de Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe** de la compañía **AGROINDUSTRIAS SAN ESTEBAN C.A. (AGRIESTEBAN)** y la **Reforma del Estatuto, de fojas 1.946 a 1.965, Registro Mercantil número 153.-** 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 14936  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

54,01  
REVISADO POR:



*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

